DICTAMEN Nº 10/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD"

Encarnación, 12 de marzo de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD"**, solicitado por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 409/2014, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 266465** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: BOTTGER CONSTRUCTORA, UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, MARÍA E. MICIUKIEWICZ, MARÍA VICTORIA LÓPEZ PEREIRA, Y ANIBAL JORGE AYALA BENÍTEZ, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **el TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los trece días del mes de febrero del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa ha presentado su oferta y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 20 de febrero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** , reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma siguiente: **1) UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION,** por la suma total de **Gs. 5.500.000** (Guaraníes cinco millones quinientos mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la Contratación Directa para el " **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD** ", solicitado por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION,** por la suma total de **Gs. 5.500.000** (Guaraníes cinco millones quinientos mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

.....
Ing. Javier Palacios

.....
Dr. René Arrúa T.

.....
Lic. Marciano Leiva

.....
Arq. Edith Paez de Moreno